ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 145
SERIE DE 2007 – 2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ESTABLECER LA CELEBRACIÓN DEL SESQUICENTENARIO CARNAVAL PONCEÑO DESDE EL DÍA 30 DE ENERO HASTA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2008, EL ÁREA QUE COMPRENDE SU CELEBRACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La celebración del sesquicenteneraio (150) aniversario del Carnaval Ponceño es una reafirmación de la riqueza cultural de esta Ciudad caribeña que muestra en esta longeva tradición su idiosincrasia como pueblo y su vinculación a un Caribe multicultural.

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño es el carnaval más completo en todo Puerto Rico, ya que tiene la entrada del Rey Momo, las coronaciones de las reinas, desfiles de carrozas, bandas y otros por todas las calles, así como el Entierro de la Sardina y otras actividades.

POR CUANTO: Al cumplir ciento cincuenta (150) años de celebración ininterrumpida, este evento con sus comparsas, música y tradiciones carnavalescas se ha convertido en el carnaval más antiguo, vistoso, alegre y concurrido de Puerto Rico.

POR CUANTO: La ciudad de Ponce es celoso guardián de las más enraizadas manifestaciones de la altura de nuestro País y nada hay que acerque tanto a la humanidad como la cultura.

POR CUANTO: Esta actividad de pueblo se ha convertido a través de los años en una muy famosa, de interés artístico, tanto local como internacional, en la que el comercio de todos los niveles se incrementa y le dan vida a la Señorial Ciudad de Ponce.

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Ponce, ha de efectuar la celebración del tradicional Carnaval Ponceño, desde el miércoles, 30 de enero de 2008, al martes, 5 de febrero de 2008, cónsono con la tradición existente.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se establece la celebración del Carnaval Ponceño, desde el miércoles, 30 de enero de 2008, hasta el martes, 5 de febrero de 2008.

SECCIÓN SEGUNDA: El área que comprenderá la celebración del Carnaval Ponceño, será la Plaza de Recreo y sus alrededores, la Avenida Las Américas, la Avenida Ednita Nazario, el Bulevar Miguel Pou, la Calle Isabel, la Calle Marina, la Calle Villa y la Casa Alcaldía y sus alrededores.

SECCIÓN TERCERA: El itinerario de las festividades será el siguiente:

1. El miércoles, 30 de enero de 2008, se realizará el Baile de Máscaras frente a la Casa Alcaldía a las seis de la tarde (6:00 PM).
2. El jueves, 31 de enero de 2008, se realizará el Desfile y la entrada del Rey Momo, desde la Calle Lolita Tizol, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas) y la Casa Alcaldía, a las seis de la tarde (6:00 PM).
3. El viernes, 1 de febrero y el sábado, 2 de febrero de 2008, se realizará el Desfile de Coronación de la Reina del Carnaval y de la Reina Infantil, desde la Calle Lolita Tizol, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas) y la Casa Alcaldía, a las seis de la tarde (6:00 PM).
4. El domingo, 3 de febrero de 2008, se realizará el Desfile de Carrozas, desde la Avenida Las Américas hacia la Avenida Ednita Nazario, hasta llegar al Bulevar Miguel Pou, continuando hacia la Calle Isabel, doblando a la izquierda en a Calle Marina y a la derecha en la Calle Villa hasta llegar a la Casa Alcaldía, a las diez de la mañana (10:00 A.M).
5. El lunes, 4 de febrero de 2008, se realizará el Baile de Carnaval en la Plaza Las Delicias.
6. El martes, 5 de febrero de 2008, se realizará el Entierro de la Sardina, desde la Calle Lolita Tizol, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas) y la Casa Alcaldía, a las seis de la tarde (6:00 PM).

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal, a la Comandancia de la Policía Estatal, al Cuartel de la Policía Municipal de Ponce, a la Oficina de Permisos y a la Oficina de Desarrollo Cultural y Turístico del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Res. 145 Para establecer el área de Celebración del Carnaval Ponceño

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 145, Serie 2007-2008, "PARA ESTABLECER LA CELEBRACIÓN DEL SESQUICENTENARIO CARNAVAL PONCEÑO DESDE EL DÍA 30 DE ENERO HASTA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2008, EL ÁREA QUE COMPRENDE SU CELEBRACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, ~~hoy día~~* **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jdm